



Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California 2016



ANEXO DEL PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA

UCSF School of
Nursing

Elaborado por el Programa de Salud en Programas de Cuidado Infantil de
UCSF con financiamiento del Departamento de Educación de California

Índice

1 Expresiones de gratitud

Grupo Consultivo Sobre el Plan de Desastres para Establecimientos de Cuidado Infantil de California
Grupo de Elaboración del Plan de Establecimientos de Cuidado Infantiles en Caso de Desastres
Equipo Revisor Del Plan De Contingencia Para Establecimientos De Cuidado Infantil De California

3 Introducción

Antecedentes
Administración
Alcance
Supuestos
Finalidad

5 Generalidades

Mitigación, Preparación, Respuesta, Recuperación
Posibles emergencias, riesgos y desastres

7 Cuidado infantil: características y vulnerabilidades

Niños pequeños, familias y empleados de guarderías o niñeras
Licenciamiento para ofrecer cuidado infantil en California
Normas y reglamentaciones adicionales
Cuidado infantil exento de licencia
Subsidios del gobierno para cuidado infantil

10 La comunicación ante desastres

Servicios de emergencia local
Comunicación bidireccional
Sistema de Manejo de Emergencias Estandarizado
Anexo A: Manejo De Servicios De Emergencia Y Flujo De Comunicación Del Cuidado Infantil
Advertencias, alertas y actualizaciones de seguridad pública
Configuración de un nexo de comunicación en programas de cuidado infantil
Tecnología de Comunicación

15 Lecciones aprendidas

Planificación
Reunificación
El cuidado infantil es un servicio esencial
Asistencia y recuperación

17 Referencias

18 Funciones de emergencia

Anexo B: Funciones De Emergencia De Las Agencias Estatales Para El Cuidado Infantil
Explicaciones De Las Funciones De Emergencia Según La Agencia Estatal
Anexo C: Funciones Y Responsabilidades De Las Agencias Federales Y No Gubernamentales
Explicaciones De Las Funciones De Emergencia Según La Agencia Federal
Anexo D: Diagrama De La Comunicación De Emergencia Entre Organizaciones Para El Cuidado Infantil
Anexo E: Siglas

28 Mantenimiento y distribución

29 Registro de cambios

Expresiones de gratitud

Grupo consultivo sobre el plan de desastres para establecimientos de cuidado infantil de California

El Grupo Consultivo sobre el Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil a nivel estatal es un subgrupo del Comité Regulador de Salud y Seguridad de Establecimientos de Cuidado Infantil cuyo fin es: (1) fomentar prácticas óptimas e implementar los requisitos de la ley Child Care and Development Block Grant (CCDBG) en el Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California; (2) apoyar a los empleados de guarderías o niñeras en la elaboración de planes de contingencia para el manejo de desastres para sus programas individuales en base a las necesidades del programa y los recursos locales; (3) hacer recomendaciones a la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad del Departamento de Servicios Sociales de California para que actualice los reglamentos de licenciamiento para establecimientos de cuidado de niños de California para la planificación en caso de desastres. Los miembros del grupo consultivo pertenecientes a agencias estatales y grupos de defensa del cuidado de niños que figuran a continuación contribuyeron al Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California al participar en reuniones del comité, proporcionar información y ofrecer sus comentarios y observaciones durante la fase de elaboración del plan.

Miembros del grupo consultivo

Benita Beaushaw

*Comunicaciones de respuesta médica ante desastres
Autoridad de Paramédicos del estado de California*

AnnLouise Bonnitto

*Directora del Programa Tribal de Desarrollo Infantil
Asociación Tribal de Cuidado de Niños del Director Legislativo de California
California Rural Indian Health Board, Inc.*

Lucy Chaidez

*Coordinadora de capacitación para el cuidado infantil
Autoridad de Paramédicos del estado de California*

Kihn Chin

*Analista, Oficina de Servicios de Emergencia
Ciudad de Berkeley*

Abby J. Cohen

*Administradora de Programas Regional
Oficina de Cuidado Infantil, Región IX*

Lola Cornish-Nickens

*Directora del Departamento de Servicios a los Miembros
Red de Recursos y Referencias para Establecimientos de Cuidado Infantil en California*

Jeanne-Aimée De Marrais

*Directora principal, Emergencias en EE.UU.
Departamento de Respuesta Humanitaria,
Save the Children*

Ellen Dektar

*Analista administrativa principal
Consejo de Cuidado Temprano y Planificación de la Educación del Condado de Alameda*

Cynthia Frankel

*Coordinadora del Condado de Alameda
Servicios Paramédicos para Niños*

Noah Fullerton

*Analista, Programa de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil
Departamento de Servicios Sociales de California*

Kathleen Fry-Miller

*Directora asociada
Servicios para niños en caso de desastre*

Drew Hammond

*Coordinador de servicios de emergencia
Unidad de Planificación de Funciones de Emergencia, División de Preparación
Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California*

Suzanne Haydu

*Coordinadora de Nutrición y Actividad Física
División de Salud Materna, Infantil y de Adolescentes
Centro de Salud Familiar, Departamento de Salud Pública de California*

Tarah J. Heller

*Coordinadora de Emergencias Principal
Departamento de Servicios Sociales de California
Oficina de Servicios de Emergencia, División de Administración*

Kelley Knapp

*Consultora de Educación sobre Nutrición
Departamento de Educación de California
División de Servicios de Nutrición*

Jenifer L. Lipman

*Consultora de salud de Head Start
Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles*

Tracy L. McBroom

*Directora de la División de Relaciones Estatales ante Desastres
Cruz Roja Americana, División del Pacífico*

Denyne Micheletti

*Directora Ejecutiva
California Alternative Payment Program
Association CAPP Children's Foundation
Asociación del Programa de Pago Alternativo de California
Fundación de Niños (CAPP)*

Kristina M. Moffitt

*Administradora de Programa,
Unidad de Planificación de Funciones de Apoyo ante Emergencias
División de Preparación
Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California*

Stephanie Myers

*Coordinadora, Oficina de Colaboración de Head Start
Departamento de Educación de California*

Linda Parfitt

*Consultora, División de Educación Temprana y Apoyo
Departamento de Educación de California*

Mary Beth Phillips

Especialista de Sistemas Estatales,
Región IX
State Capacity Building Center
Servicio de la Oficina de Cuidado de Niños,
ICF International

LeAnn Raffanti

Director de agencia
Oficina de Servicios de Manejo de
Emergencias, División de Administración
Departamento de Servicios Sociales
de California

Tamara A. Rodriguez,

Funcionaria, Preparación y Respuesta
ante Emergencias
Departamento de Servicios del Desarrollo
de California

Bonnie Sanders

Analista de Capacitación, Oficial del CDPH
Departamento de Salud Pública de
California
Oficina de Preparación para Emergencias

Bonnie Sinz

Coordinadora de Sistemas de Trauma
del Estado
Servicios Médicos para Niños ante
Emergencias de California

Sherri Springer

Miembro de la junta
Californians for Quality Early Learning
(CQEL)

Cyndi Trujillo

Administradora de recursos y referencias
Condado de Los Ángeles, Centro de
Recursos de Cuidado de Niños

Heidi Wilkening

Coordinadora de Servicios Paramédicos
para Niños
Servicios Médicos Pediátricos en
Emergencias de California

Grupo de elaboración del plan de establecimientos de cuidado infantiles en caso de desastres

Abbey Alkon

Directora del proyecto
Programa de Salud para Establecimientos
de Cuidado Infantil de UCSF de California

Gail Brodie

Consultora
División de Educación Temprana y Apoyo
Departamento de Educación de California

Cecelia Fisher-Dahms

Administradora Educativa
Departamento de Educación de California

Kimberly Hazard

Asistente de Investigación/Coordinadora
de Proyecto
Programa de Salud para Establecimientos
de Cuidado Infantil de UCSF de California

Bobbie Rose

Facilitadora del Proyecto
Programa de Salud para Establecimientos
de Cuidado Infantil de UCSF de California

Bopha Sin-Berry

Estudiante practicante de enfermería
pediátrica
Facultad de Enfermería de UCSF

Andrea Taffe

Estudiante practicante de enfermería
pediátrica
Facultad de Enfermería de UCSF

Mimi Wolff

Coordinadora de proyecto
Programa de Salud para Establecimientos
de Cuidado Infantil de UCSF de California

Equipo revisor del plan de contingencia para establecimientos de cuidado infantil de california

**Benita Beaushaw, Lucy Chaidez,
Lola Cornish-Nickens,
Kathleen Fry-Miller, Suzanne Haydu,
Tarah Heller, Kelley Knapp,
Jenifer Lipman, Catherine Lopez,
Linda MacIntyre, Cindy Mall,
Tracy McBroom, Corazon Mendoza,
Kristina Moffitt, Stephanie Myers,
Linda Parfitt, LeAnn Raffanti,
Bonnie Sanders, Sherri Springer,
Heidi Wilkening**



Introducción

El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California se incorpora en anexo al Plan de Emergencias del Estado de California con el fin de orientar la comunicación y la coordinación ante situaciones de desastres que afecten las infraestructuras de cuidado de niños. El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California proporciona información y recursos de apoyo a los proveedores de cuidado de niños, los niños bajo su cuidado y sus familias antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Antecedentes

El Plan de Manejo de Emergencias del Estado de California (State of California Emergency Plan, SEP) estipula el plan del estado para responder a emergencias y desastres, tanto naturales como causados por los seres humanos. El plan describe las operaciones de emergencia de las agencias gubernamentales, incluida la forma en que se deben movilizar los recursos, los métodos de comunicación y los planes para mantener al gobierno en funcionamiento durante y después de la emergencia o desastre.

El SEP incluye a muchas agencias estatales, y contiene anexos que describen las distintas funciones. Aunque el SEP es integral, no incluye disposiciones específicas para la comunidad del cuidado infantil. El cuidado infantil es un servicio imprescindible para las comunidades y economías locales, y representa a una población diversa de niños, familias, empleados de guarderías o niñeras y muchas agencias y organizaciones afiliadas.

Tras un desastre, los niños que reciben servicios de cuidado infantil subsidiados podrían encontrarse entre los más vulnerables, y sus familias y comunidades estar entre las que más les cuesta recuperarse. Cuando el presidente Obama firmó la ley reautorización de la Child Care and Development Block Grant (CCDBG) el 29 de noviembre de 2014, ello marcó el comienzo de una nueva era para el programa Child Care and Development Fund (CCDF). La reautorización instituyó cambios extensivos para la salud y seguridad de los niños. Entre los nuevos requisitos de salud y seguridad, los estados ahora deben demostrar cómo se atenderán las necesidades de los niños que reciben servicios de cuidado infantil financiados por la CCDBG antes, durante y después de una emergencia.

La ley de CCDBG reconoce la importancia de la planificación para emergencias para reducir los riesgos de lesión, muerte y trauma psicológico causados por los desastres. La planificación de la continuación de servicios de cuidado infantil promueve la capacidad de recuperación de la comunidad al reducir la posible pérdida de ingresos para las

familias y los empleados de guarderías o niñeras y atender las necesidades de cuidado infantil de los socorristas dedicados al manejo de la emergencia. Garantizar un servicio de cuidado infantil seguro y sano antes, durante y después de un desastre reduce la interrupción de las rutinas normales y fomenta el desarrollo óptimo de los niños.

Administración

Como agencia líder de los fondos de CCDBG en California, la División de Educación Temprana y Apoyo (Early Education and Support, EES) del Departamento de Educación de California (CDE) proporcionó orientación y fondos para la elaboración del Plan de Desastres para Establecimientos de Cuidado Infantil. El Plan de Contingencia para establecimientos de Cuidado Infantil es un anexo funcional del Plan de Manejo de Emergencias del Estado de California actual. El Anexo del Plan de Emergencia para Establecimientos de Cuidado Infantil (Anexo) no repite lo que ya contempla el SEP, sino que aporta información nueva y diferente mientras permite coordinar actividades y responsabilidades estipuladas en el SEP. Un objetivo importante del anexo es proporcionar orientación práctica para que los programas de cuidado infantil elaboren sus propios planes de respuesta a emergencias en base a las necesidades individuales del programa y los recursos locales. Esta información para programas se encuentra en el apéndice del anexo. El apéndice incluye una guía de planificación paso a paso, formularios, listas de cotejo, términos clave, hojas de funciones, ejemplos de cartas de acuerdo y otros documentos útiles. La finalidad general del anexo y del apéndice es reducir la posibilidad de lesión, muerte, pérdida, destrucción e interrupción para los niños, familias y empleados de guarderías o niñeras en caso de un desastre o emergencia.

Alcance

El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil desglosa las funciones y responsabilidades de las agencias de apoyo claves relacionadas con la preparación,

respuesta y recuperación de un desastre que afecte considerablemente la infraestructura de cuidado infantil de una comunidad. El documento incluye sugerencias de medidas y funciones de emergencia para las organizaciones asociadas. Por medio de la coordinación de prácticas óptimas para las funciones de emergencia, se logran reducir al mínimo las lagunas y redundancias en las actividades clave. Este plan incluye a los centros licenciados de cuidado infantil, casas de cuidado infantil, establecimientos para niños en edad escolar y los centros de cuidado infantil exentos de licencia. Para fines del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil, el término “emergencia” incluye desastres, ya sea naturales o causados por seres humanos, y otras emergencias que puedan producirse en un entorno de cuidado infantil.

Supuestos

Los siguientes supuestos permiten orientar el Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil:

- Salvar vidas es la prioridad número uno en una emergencia.
- El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil deberá armonizar con las operaciones de respuesta del Sistema de Manejo de Emergencias Estandarizado (Standardized Emergency Management System, SEMS) de California.
- La implementación del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil podría variar dependiendo del alcance del daño causado por un desastre.
- Los empleados de guarderías o niñeras deberán implementar su plan de emergencia a un nivel de respuesta del gobierno local.
- El Departamento de Educación de California (CDE), la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad del Departamento de Servicios Sociales (DSS), así como la Red de Recursos y Referencias (Resource and Referral Network, R&R Network) tienen un papel integral en el suministro de información al personal de emergencia, empleados de guarderías o niñeras y las comunidades.
- Las actividades, información y servicios relativos al desastre deben adaptarse a las distintas culturas y proporcionarse en los idiomas que se hablan en la comunidad, e incluir a los niños y familias con discapacidades o necesidades de acceso y necesidades funcionales.
- Los empleados de guarderías o niñeras tienen un papel importante en la divulgación de información sobre preparación, respuesta y recuperación en emergencias entre las familias.
- Los niños llevan al entorno de su hogar lo que aprenden en la escuela o el establecimiento de cuidado infantil,

y esto ayuda a mejorar la capacidad de recuperación de la familia.

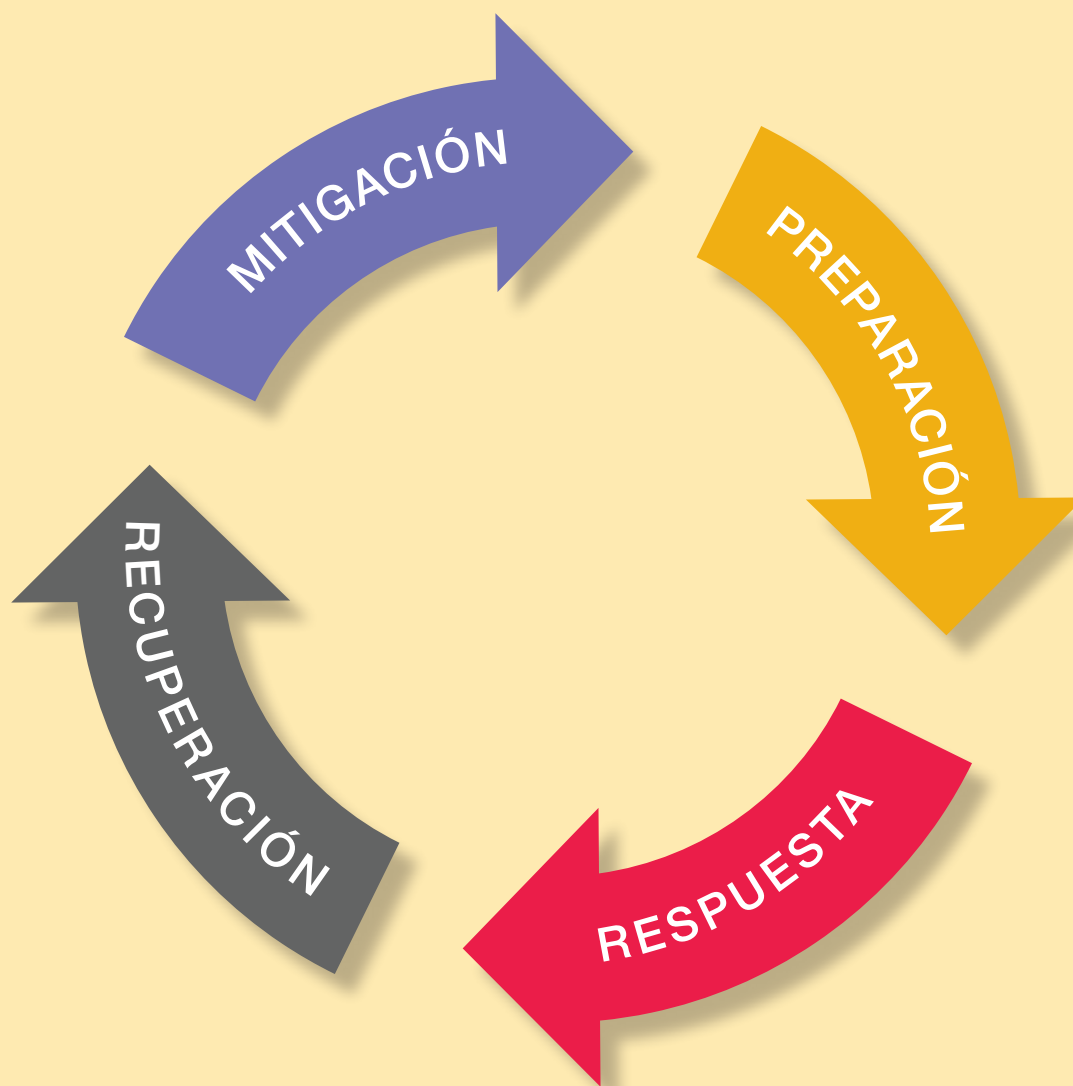
- Los empleados de guarderías o niñeras serán los “encargados en caso de emergencia” en sus programas de cuidado infantil.
- El cuidado infantil es un servicio esencial para los socorristas que responden a las emergencias y es necesario para la recuperación económica de la comunidad.
- Ante situaciones de desastre, los empleados de guarderías o niñeras deberán refugiarse en el lugar de ser posible. La evacuación a un refugio masivo es un último recurso.
- Podría tomar horas, días, semanas o meses en lo que un niño se vuelve a reunir con su familia tras un desastre.
- Se producirá un mayor número de ausencias entre los empleados de un establecimiento de cuidado infantil tras un desastre cuando los empleados se ven afectados personalmente por el mismo.
- Las necesidades de cuidado infantil podrían incrementar después de un desastre a medida que las familias se recuperan y reconstruyen sus vidas.
- El cuidado infantil tras un desastre deberá ser saludable y seguro y cumplir con las necesidades de desarrollo de los niños.
- En las próximas décadas, es probable que California enfrente mayores efectos de eventos naturales extremos, como olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones.¹

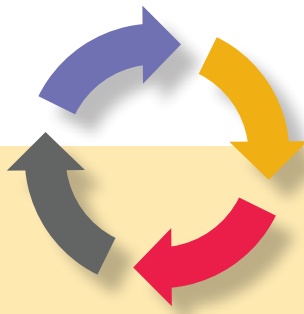
Finalidad

La finalidad del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California es brindar orientación clara a las agencias estatales para que respondan a los desastres que afectan la infraestructura de cuidado infantil de una comunidad. El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California define las funciones y responsabilidades de las organizaciones asociadas con el fin de prestar servicios y apoyo esenciales a los niños, las familias y los empleados de guarderías o niñeras en caso de que ocurra un desastre. Las áreas clave descritas como funciones de emergencia cumplen con los requisitos de CCDBG en términos de: preparación; capacitación y ejercicios de práctica; acomodo de bebés y niños pequeños; acomodo de niños con discapacidades y enfermedades crónicas; evacuación; reubicación; resguardo en el lugar y clausura de entradas y salidas; comunicación; continuidad de las operaciones y servicios de cuidado infantil esenciales; reunificación de las familias, y recuperación. El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil fomenta la coordinación de actividades y la colaboración para fines de mitigación, planificación, respuesta y recuperación.

Generalidades

Los desastres toman muchas formas, y pueden producirse en cualquier momento y en cualquier lugar. Los desastres pueden ser causados por eventos naturales, como condiciones meteorológicas extremas, terremotos, incendios, inundaciones y tsunamis, así como eventos causados por los seres humanos, como un tirador con un arma de fuego o un incidente con materiales peligrosos. El manejo de emergencias consta de un ciclo continuo de cuatro fases: mitigación, preparación, respuesta y recuperación, con actualizaciones constantes, comunicación, evaluación y reevaluación de cómo responder al desastre.





Mitigación

La mitigación describe las medidas que alivian el impacto del desastre. Las prácticas de mitigación de rutina permiten identificar y corregir condiciones de inseguridad de manera regular. Por ejemplo, las agencias estatales pueden reforzar su infraestructura de respuesta a desastres al establecer y comunicar políticas de respuesta ante desastres antes de que suceda un desastre. Al invertir en estrategias a largo plazo, las agencias estatales pueden tener un impacto positivo en la seguridad física, seguridad económica y capacidad de recuperación de los niños, familias y empleados de guarderías o niñeras.

Preparación

La preparación permite garantizar que los programas de cuidado infantil estén listos para las emergencias a fin de proteger la salud y seguridad de los niños y empleados y prevenir el daño a las edificaciones y equipos. Durante la fase de preparación se realizan acciones tales como informarse, elaborar planes, asignar funciones y responsabilidades, redactar planes de respuesta a emergencias, brindar capacitación y realizar ejercicios de práctica, establecer relaciones con los equipos de respuesta a emergencias locales, identificar recursos locales y mantener los suministros de emergencia al día.

Respuesta

La fase de respuesta se refiere al momento en que realmente ocurre la emergencia. La fase de respuesta puede comenzar con advertencias y alertas. La respuesta comienza a nivel local (ciudad o condado), respaldada por actividades y recursos de respuesta de socios de respuesta a nivel regional, estatal y federal. Las entidades de respuesta a emergencias incluyen a organizaciones como hospitales, empresas, organizaciones de fe, organizaciones de voluntarios y obras benéficas y organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria.

Recuperación

La fase de recuperación se refiere a las horas, días, semanas, meses o incluso años después de que ocurre una emergencia. Esta incluye planes de asistencia a niños, familias y programas de cuidado infantil para que regresen a su rutina cotidiana al proporcionarles recursos y servicios de salud (incluida salud mental y de comportamiento), empleo, vivienda estable, asistencia financiera y cuidado infantil.

Posibles emergencias, riesgos y desastres

Un análisis de riesgos ayuda a determinar los tipos de desastres que tienen más probabilidades de ocurrir en un área geográfica. Los desastres naturales más comunes en California incluyen: terremotos, incendios, inundaciones y tsunamis. Los desastres también pueden ser eventos causados por el ser humano, como colapso de puentes, derrame químico, una explosión de gas, violencia con armas de fuego, un ataque terrorista y accidentes de tránsito, como cuando se estrella un autobús, avión o tren. Un análisis de riesgos cabal incluiría información sobre los riesgos que suponen las refinerías, industrias, centrales eléctricas, aeropuertos y disturbios civiles o políticos próximos al área, además de información sobre el riesgo de que ocurran desastres naturales.

Se insta a los empleados de guarderías o niñeras a que se comuniquen con la oficina de su condado de servicios de emergencia para una lista de los desastres naturales que tienen más probabilidades de ocurrir en su región geográfica e identificar eventos posibles causados por el ser humano, como accidentes tecnológicos e incidentes con materiales peligrosos. Otros tipos de emergencias que podrían afectar a los programas de cuidado infantil incluyen emergencias médicas, pandemias y epidemias, apagones eléctricos, empleados descontentos, intrusos o un adulto en estado de intoxicación (por ejemplo, un padre o madre bajo la influencia del alcohol o las drogas).

Cuidado infantil: características y vulnerabilidades

Niños pequeños, familias y empleados de guarderías o niñeras

Los niños pequeños que asisten a programas de cuidado infantil son particularmente vulnerables y tienen necesidades únicas. Muchos aún no pueden desplazarse por sí solos o no pueden hablar. Otros usan pañales o están en distintas etapas de aprender a usar el baño. A veces los bebés y niños que están aprendiendo a caminar se alimentan de leche materna o por biberón, o necesitan comer comida majada o licuada. Algunos niños pequeños podrían tener enfermedades crónicas, como asma o alergia, y necesitan recibir medicamentos. No se puede contar con que sigan instrucciones o que puedan expresar sus necesidades, y podrían sentirse abrumados ante una situación de caos. Tienen un conocimiento y experiencia limitados y pueden sentirse atemorizados o confundidos fácilmente por los desastres naturales o causados por el ser humano. Las situaciones de emergencia podrían suponer un dilema para los niños y los empleados de guarderías o niñeras. Por ejemplo, aunque se requiere que los niños pequeños por ley usen un asiento de seguridad para niños al viajar en auto, esto no necesariamente es una opción viable durante una situación de evacuación de emergencia. Los niños pequeños, en especial los bebés y los que comienzan a caminar, dependen de sus familias, maestros y cuidadores para casi todas sus necesidades.

Los programas de cuidado infantil prestan servicio a familias con distintas experiencias, circunstancias y necesidades. Los niños pequeños en los programas de cuidado infantil podrían tener un padre o madre soltero, padres que son estudiantes, dos padres que trabajan, padres adolescentes, padres de crianza, abuelos, cuidadores que son familiares extendidos o tutores legales. Estas familias a veces no hablan inglés, o podrían tener necesidades de acceso funcional o comunicación especiales. Las familias con niños pequeños suelen tener que manejar las responsabilidades familiares con los horarios de trabajo/estudios/transporte e incluir una gama de edades, ingresos, educación y ocupación. Debido a las muchas exigencias sobre su tiempo y recursos, las familias con niños pequeños en programas de cuidado infantil a menudo se sienten estresadas, cansadas y ajetreadas. En California, alrededor del 61% de los niños menores de seis años viven en hogares en que ambos padres (o un padre o madre soltero) trabajan.² El alto costo de vida en California contribuye a un índice de pobreza infantil de aproximadamente 25%.³ El costo del cuidado infantil no está al alcance de muchos, y en muchos condados no hay suficientes espacios de cuidado infantil de bajo costo o subsidiado para satisfacer la demanda.⁴

Los empleados de guarderías o niñeras en California provienen de diversas culturas y hablan muchos idiomas. El campo se compone mayormente de mujeres con una



formación educativa que varía desde títulos avanzados en desarrollo infantil a conocimiento obtenido en la práctica y capacitación o formación informal por medio de mentores. Los empleados de guarderías o niñeras a menudo trabajan largas jornadas para amoldarse a los horarios de las familias. Por lo general, los trabajadores de guarderías o niñeras reciben salarios considerablemente menores a los de personas con una educación similar en otros campos.⁵ La mayoría de los trabajadores de guarderías o niñeras eligen su carrera porque disfrutan de trabajar con niños y valoran las relaciones de confianza que establecen con los niños y sus familias.

Licenciamiento para ofrecer cuidado infantil en California

En California, los establecimientos de cuidado de niños con licencia están autorizados para proveer supervisión y cuidado no médico a niños en un entorno grupal durante un máximo de 24 horas al día. El Programa de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil (Child Care Licensing Program, CCL) de California es un programa del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de California que supervisa los establecimientos de cuidado infantil con licencia en virtud de la Ley de Cuidado Infantil Diurno de California y los reglamentos del Título 22.⁶ El CCL se encarga de la aplicación de los requisitos de salud y seguridad dispuestos en el Título 22 al inspeccionar los establecimientos de cuidado infantil y brindar asistencia técnica a empleados de guarderías o niñeras con licencia.

Reglamentaciones y preparación para desastres del Título 22

Las reglamentaciones 101174 (para centros de cuidado infantil) y 102417 (para casas de cuidado infantil) del Título 22 requieren que los empleados de guarderías o niñeras con licencia cuenten con un plan de acción escrito para lidiar con desastres y muertes en masa y lleven a cabo ejercicios de práctica para desastres cada seis meses como mínimo. Estas reglamentaciones se basan en las leyes estatales, en particular las secciones 1596.95, 1597.54 y 1596.867 del Código de Salud y Seguridad. Los formularios LIC 610 (para centros de cuidado infantil), LIC 610A (para casas de cuidado infantil), LIC 700, LIC 999 y LIC 9148 están disponibles para facilitar el cumplimiento con los requisitos de planificación ante desastres.

Los programas de cuidado infantil con licencia pueden encontrarse en entornos tradicionales, como programas preescolares y centros, o en hogares privados, unidades de apartamentos alquilados, espacios de comunidades de fe (por ejemplo, el sótano de una iglesia), edificios comerciales, estructuras portátiles, vivienda pública u otros espacios transformados en establecimientos de cuidado infantil. Según cifras de 2015, California cuenta con aproximadamente 45,000 programas de cuidado infantil con

licencia: alrededor de 15,000 centros de cuidado infantil y aproximadamente 30,000 casas de cuidado infantil. Hay dos tipos de casas de cuidado infantil: casas pequeñas de cuidado infantil con licencia para un máximo de ocho niños, y casas grandes de cuidado infantil para un máximo de 14 niños. Debe haber presente un asistente cuando se cuiden a más de ocho niños a la vez.

Verificación de antecedentes

Los reglamentos de la CCL exigen que se realice una verificación de antecedentes de todos los titulares de licencias de cuidado infantil, el personal y los voluntarios que tengan contacto con los niños. Se requiere un expediente delictivo limpio antes de trabajar o estar presente en un establecimiento de cuidado infantil con licencia, o antes de prestar servicios de cuidado infantil. Para recibir la autorización, las personas deben suministrar sus huellas digitales para una verificación de antecedentes por parte del Departamento de Justicia (DOJ) y una verificación de antecedentes federales del Federal Bureau of Investigations (FBI). También se realiza un Índice central de abuso infantil. Si la persona no tiene antecedentes delictivos, el DOJ expide una notificación de autorización. Se requiere un proceso de exención de expedientes delictivos en el caso de las condenas penales fuera de las infracciones menores de tránsito.

Normas y reglamentaciones adicionales

Algunos programas de cuidado infantil reciben fondos estatales o federales para prestar servicios a niños de familias de escasos ingresos y niños con necesidades especiales de aprendizaje o salud. Además de ceñirse a las reglamentaciones del Título 22:

- Los centros preescolares estatales deben satisfacer requisitos de educación, capacitación de maestros, matrícula y otros servicios dispuestos en el *Código de Reglamentaciones de Educación de California-Título V*.
- Las agencias que prestan servicios a niños y familias (Head Start, Head Start temprano y Head Start temprano con asociaciones de cuidado infantil) deben satisfacer los requisitos de educación; salud y seguridad; matrícula; participación de padres, familias y comunidades, y otros servicios estipulados en las *Normas de desempeño de los programas de Head Start*.

Las prácticas óptimas exceden lo exigido por estas normas y reglamentaciones. Los empleados de guarderías o niñeras y las agencias estatales pueden consultar las recomendaciones de prácticas óptimas relacionadas con la preparación ante desastres en *Caring for Our Children (CFOC)*, *National Health and Safety Performance Standards, 3rd Edition* y en las *California Early Childhood Educator (ECE)*

Competencias (Competencias para educadores de niños en la primera infancia). CFOC representa las mejores pruebas, conocimiento y experiencia para mantener seguros y sanos a los niños en los entornos de cuidado infantil. Las Competencias ECE de California se alinean con los *California Preschool Learning Foundations* (Fundamentos del aprendizaje preescolar de California) y los *California Infant/Toddler Learning & Development Foundations* (Fundamentos de aprendizaje y desarrollo de bebés y niños pequeños de California) para la descripción del conocimiento, destrezas y disposiciones necesarios para proporcionar a los niños pequeños experiencias educativas tempranas de alta calidad.

Cuidado infantil exento de licencia

Los siguientes tipos de cuidado infantil no requieren licencia y se conocen como “cuidado infantil exento de licencia”:

- un pariente, en su casa;
- nanas o niñeras en la casa de la propia familia;
- cuidado infantil en casas de familias proporcionado para los niños de una sola familia;
- programas para niños de edad escolar operados por el distrito escolar;
- programas de recreativos públicos o programas de acogida abierta para niños en edad escolar que no estén recibiendo cuidado o supervisión estructurado;
- programas deportivos y recreativos operados por campamentos, clubes, gimnasios organizados y organizaciones similares;
- arreglos de cooperación (co-op) entre familias que se comparten la responsabilidad del cuidado de sus niños y no reciben pago;
- cuidado infantil temporal en que los padres se encuentran en las mismas instalaciones.

Los proveedores de cuidado infantil en hogares exentos de licencia (excluidos los abuelos, tíos y tías) que reciben vales de cuidado infantil para cuidar a niños de escasos ingresos deben tener antecedentes penales limpios y registrarse en el *TrustLine-Registry* para proveedores exentos de licencia. Además, los proveedores de cuidado infantil que reciben vales de CCDBG deben cumplir con requisitos de salud y capacitación de seguridad y preparación para emergencias.

Subsidios del gobierno para cuidado infantil

Alrededor de un tercio de los centros de cuidado infantil en California reciben subsidios de cuidado infantil por medio de uno o más programas de financiamiento federales, estatales o locales.

Subsidios federales de cuidado infantil

La Administración de Niños y Familias (Administration for Children and Families, ACF) es una división del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos que promueve el bienestar económico y social de las familias, niños y comunidades. En Estados Unidos el ACF cuenta con 10 regiones. California es la región IX. La Oficina de Cuidado Infantil (Office of Child Care, OCC) es un programa de ACF que facilita el acceso de las familias trabajadoras de escasos ingresos a programas para la niñez temprana y extracurriculares de calidad. La OCC administra los fondos del CCDBG y colabora con el gobierno estatal, territorial y tribal para proporcionar apoyo con el cuidado infantil. Head Start también es un programa de ACF. La Oficina de Head Start (OHS) administra directamente los fondos y la supervisión a los receptores de subsidios locales que prestan servicios de Head Start, como: Head Start, Migrant Head Start, Tribal Head Start, Early Head Start y Early Head Start con asociaciones de cuidado infantil. Además, ACF administra el programa de Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), que proporciona vales de cuidado infantil para ayudar a satisfacer las necesidades de cuidado infantil de las familias que reciben TANF. También hay subsidios de alimentos disponibles para programas de cuidado infantil a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

Funciones de las agencias en el manejo de subsidios de cuidado infantil estatales

La División de Cuidado Temprano y Asistencia (EESD) del Departamento de Educación de California (CDE) lidera y apoya a la comunidad de cuidado infantil con el fin de garantizar que los niños desde recién nacidos hasta los 13 años cuenten con programas de educación temprana de alta calidad. El CDE es la agencia administrativa rectora de los fondos de CCDBG en California. El CDE tiene contratos y acuerdos con consejos de planificación de cuidado infantil locales (LPC), agencias de Pago Alternativo (Alternative Payment, AP) locales y agencias de recursos y referencias de cuidado infantil (agencias R&R) con el fin de mejorar el acceso y la calidad del cuidado infantil. Las LPC laboran a nivel local para planificar los servicios de cuidado infantil y desarrollo (subsidiados y no subsidiados) en base a las necesidades de las familias. La función de las agencias de AP a nivel local es determinar quién califica; autorizar subsidios para cuidado infantil; asegurarse de que los proveedores exentos de licencia califican para cuidar niños y recibir subsidios, y emitir los pagos a los proveedores. Las agencias de R&R a nivel local tienen la función de proporcionar referencias, información y educación a consumidores de cuidado infantil (familias); mejorar la calidad del cuidado infantil por medio de desarrollo profesional, y ampliar la disponibilidad de opciones de cuidado infantil de alta calidad en California.

La comunicación en situaciones de desastre

Cuando se produce un desastre, es natural que haya agitación, pánico y miedo. Los protocolos y procedimientos de comunicación implementados reducen la ansiedad, ayudan a evitar los esfuerzos repetidos, brindan información y noticias imprescindibles y garantizan que nadie en la comunidad de cuidado infantil quede rezagado.

Servicios de emergencia locales

Los servicios de emergencia locales son la primera línea de comunicación para los empleados de guarderías o niñeras en una emergencia. Cuando se produce una emergencia, los empleados de guarderías o niñeras pueden llamar al 9-1-1, el número universal para comunicarse con los servicios de emergencia. El personal de servicios de emergencia (por ejemplo, las agencias de aplicación de la ley, los bomberos y los paramédicos) responderán de inmediato acudiendo al lugar de la emergencia para prestar asistencia. En situaciones que no son urgentes después de un desastre, o situaciones en que el sistema 9-1-1 esté sobrecargado, se puede llamar al número telefónico de las agencias del orden locales para situaciones que no son de emergencia. Llamar al 9-1-1 desde un celular le puede permitir conectarse con la Policía Patrullera de California (CHP) en lugar de los servicios de emergencia locales. Para acceso directo a servicios de emergencia desde un celular, los empleados de guarderías o niñeras pueden marcar directamente el número de servicios de emergencia locales en la lista de contactos de su celular. El número que no es para emergencias y el número de emergencias locales directo se puede obtener llamando a los servicios de emergencia locales o buscando en la página web.

Comunicación bidireccional

Los servicios de emergencia de la ciudad y el condado son una vía de comunicación bidireccional en casos de desastre. Estos proporcionan servicios de respuesta inicial y apoyo para los programas de cuidado infantil; sirven como punto de contacto primario de las agencias de respuesta a emergencias a los programas de cuidado infantil, sus empleados y las familias; y reportan las evaluaciones de los efectos del desastre en la comunidad de cuidado infantil afectada al nivel de respuesta regional.

En caso de una emergencia, es importante que los programas de cuidado infantil reporten los detalles del incidente a las agencias de respuesta a emergencia locales y brinden información actualizada según se necesite, incluido lo siguiente:

- información precisa y actualizada acerca del número y edades de los niños afectados por el desastre;
- las necesidades de los bebés y niños pequeños, niños con discapacidad y niños con enfermedades crónicas;
- niños perdidos;
- niños que no pueden reunirse con sus familias;
- características culturales y lingüísticas de los niños, familias y el personal;
- daño/destrucción de las instalaciones;
- interrupción de los servicios públicos, como agua, electricidad, alcantarillado y gas.

Las agencias de servicios de emergencia locales recopilan información e informes acerca de la emergencia desde el área afectada. Luego, se analiza la información a fin de determinar si se necesita más ayuda de agencias externas. Informes de la situación con información pertinente se transmiten entonces a las agencias de respuesta a emergencias del condado, regionales, estatales y federales por medio de canales establecidos.



Sistema de Manejo de Emergencias Estandarizado

El Sistema de Manejo de Emergencias Estandarizado (Standardized Emergency Management System, SEMS) es la piedra angular del sistema de respuesta a emergencias de California y la estructura fundamental para la fase de respuesta a emergencias. La Ley de Servicios de Emergencia de California (Emergency Services Act, ESA) exige a SEMS que coordine la respuesta a emergencias entre las distintas agencias y jurisdicciones de California. El sistema reúne todos los elementos de la comunidad de manejo de emergencias de California en un solo sistema integrado y regulariza los elementos clave.



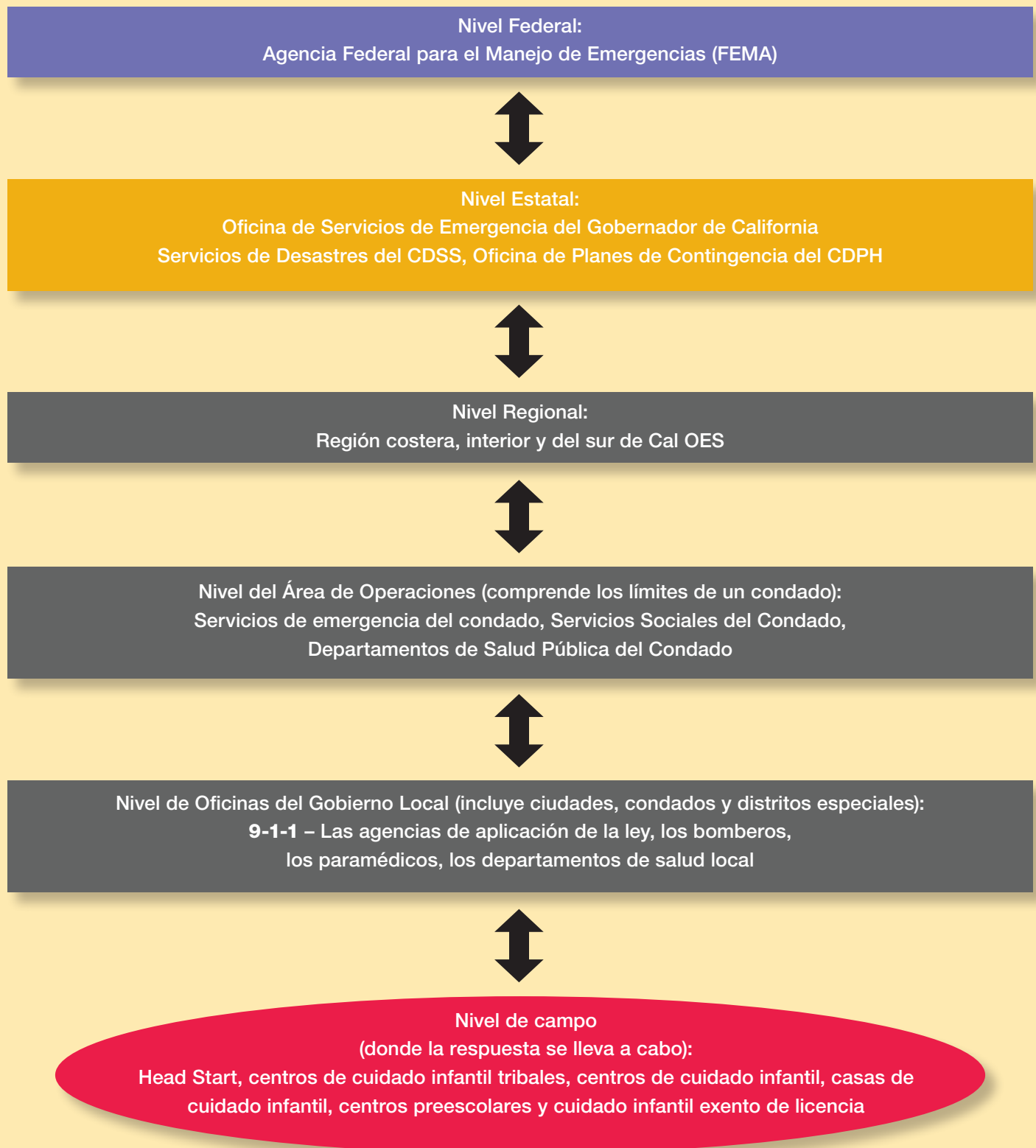
El SEMS se organiza conforme a cinco niveles:

- **Campo** – El nivel de campo es donde el personal y recursos de respuesta a emergencias, bajo el comando de los oficiales responsables, implementan las decisiones y actividades tácticas en respuesta directa a un incidente o amenaza.
- **Gobierno local** – El gobierno local incluye ciudades, condados y distritos especiales. Los gobiernos locales manejan y coordinan la respuesta general a emergencias y las actividades de recuperación dentro de su jurisdicción.
- **Área de operaciones (AO)** – Una AO es el nivel de la organización de manejo de emergencias del estado que abarca los límites de un condado y todas las subdivisiones políticas ubicadas dentro de dicho condado, incluidos los distritos especiales. La AO facilita o coordina información, recursos y decisiones en términos de las prioridades entre los gobiernos locales en la AO. La AO sirve como enlace de coordinación y comunicación entre el gobierno local y regional.
- **Región** – El nivel regional maneja y coordina la información y los recursos entre las AO dentro de la región de ayuda mutua y también entre las AO y el nivel estatal. El nivel regional también coordina el apoyo general a nivel de agencias estatales para las actividades de respuesta a emergencias en la región. California se divide en tres regiones administrativas de Cal OES: interior, costera y sur.
- **Estatal** – El nivel estatal de SEMS prioriza las tareas y coordina los recursos estatales en respuesta a solicitudes a nivel regional y coordina la ayuda mutua entre las regiones de ayuda mutua y entre el nivel regional y estatal. El nivel estatal también sirve como enlace de coordinación y comunicación entre el sistema de respuesta a emergencias federal y estatal. El nivel estatal solicita asistencia de otros gobiernos del estado por medio del Pacto de Asistencia para el Manejo de Emergencias (Emergency Management Assistance Compact, EMAC) y otros pactos y acuerdos interestatales similares, y se coordina con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) cuando se solicita asistencia federal.⁷

Las oficinas de las ciudades para Servicios de Emergencia (OES) comunican los informes de la situación y las necesidades de recursos a la AO del condado. La AO, a su vez, se reporta a su región correspondiente. La región se reporta y solicita recursos al nivel estatal según lo necesite para respaldar y coordinar la respuesta de campo al incidente. También se puede comunicar información acerca del impacto del desastre y la necesidad de asistencia y recursos adicionales a las agencias de emergencia estatales y federales, según se necesite.

Anexo A:

MANEJO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y FLUJO DE COMUNICACIÓN DEL CUIDADO INFANTIL



Advertencias, alertas y noticias de seguridad pública

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de declarar un estado de emergencia, de ser necesario. Las declaraciones de estado de emergencia se comunican por medio de canales establecidos como la televisión, la radio, las redes sociales y las páginas web oficiales. Las declaraciones de estado de emergencia proporcionan:

- autoridad para promulgar órdenes y reglamentaciones de emergencia;
- poderes policíacos extraordinarios;
- excepciones de procedimientos estipulados por las leyes establecidas;
- el primer paso para acceder a programas estatales y federales para recibir ayuda en caso de desastre
- las declaraciones de poderes del gobernador le otorgan a este poderes autorizados por la Ley de Servicios de Emergencia (ESA) de California.

Resulta imprescindible comunicar información precisa de manera oportuna acerca de la seguridad pública a la comunidad de cuidado infantil. Las áreas seguras, el transporte, los cierres de carreteras, el acceso a agua potable y otros recursos, los apagones eléctricos y los cierres de escuelas afectan a los programas de cuidado infantil y su capacidad para operar de forma segura. Las agencias estatales y locales están ideadas para recibir, evaluar, compartir y divulgar información por medio de los canales de comunicación públicos y demás, como celulares, altoparlantes y por medio de anuncios públicos.

California tiene una amplia gama de áreas urbanas, residenciales y retiradas geográficamente. La capacidad de identificar y localizar los distintos programas de cuidado infantil y su acceso a los distintos métodos de comunicación, lo que incluye la cobertura celular y el acceso a Internet, es un aspecto esencial. El CCL de California utiliza un sistema de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) para crear un mapa de todos los centros de cuidado infantil con licencia dentro de un radio de diez millas de un desastre. La información entonces se transmite por medio del Centro de Advertencias del Estado de California a través de la Oficina de Manejo de Desastres del Departamento de Servicios Sociales.

Los programas de cuidado infantil y las agencias locales pueden acceder a los centros de radio, televisión y redes sociales designados que realizan anuncios públicos centralizados acerca del desastre a fin de recibir información precisa y oportuna. La planificación para los desastres incluye la conexión a medios de comunicación locales y otros centros o nexos de comunicación. Responder de forma inmediata a los rumores con información acertada reduce el riesgo de que se esparza información falsa y mantiene al mínimo los temores, preocupaciones y el estrés innecesarios.



Configuración de un nexo de comunicación en programas de cuidado infantil

Todo plan de contingencia de un centro de cuidado infantil debe incluir un nexo de comunicación con un empleado al que se le haya asignado la función de coordinador de comunicaciones. La función del coordinador de comunicaciones es brindar información y datos actualizados a los empleados del centro de cuidado infantil, las familias, los servicios de emergencia y las agencias asociadas. El coordinador de comunicaciones responde a preguntas de los vecinos, los medios y el público en general. La información se debe proporcionar teniendo en mente el nivel de alfabetización, la cultura y las necesidades de comunicación especiales. A fin de promover la continuidad de las operaciones, el coordinador de comunicaciones establece una comunicación bidireccional con agencias asociadas locales que han sido previamente identificadas (por ejemplo, agencias R&R, LPC y agencias AP). Se deben reportar las actualizaciones de la situación, como el daño que sostuvo el centro, la escasez de personal, espacios de cuidado infantil disponibles, cierre de programas, reubicación de programas y las necesidades de ayuda para el desastre. Después de un desastre, los programas de cuidado infantil con licencia deben presentar un informe oral en su oficina regional de CCL en un plazo de 24 horas, así como un informe escrito de incidente inusual en el formulario LIC 624 (centros) o LIC 624B (casas de cuidado infantil) en siete días. Los beneficiarios locales de programas federales, como centros de cuidado infantil tribales y Head Start, se reportan a su oficina regional de ACF para establecer una comunicación bidireccional a fin de recibir ayuda.

Tecnología de comunicación

La elaboración de planes de contingencia consta además de identificar las tecnologías y sistemas de comunicación y entender cómo usarlos. A continuación se encuentran ejemplos de tecnologías de comunicación fiables que facilitan la divulgación oportuna de alertas de emergencia, información de seguridad pública y noticias actualizadas sobre recursos de asistencia ante desastres:

- Estaciones de radio y televisión designadas: transmiten alertas de emergencia, advertencias, noticias e informes de la situación.
- Páginas web: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA), Servicio Meteorológico Nacional, FEMA, Seguridad Nacional (Homeland Security), y otras páginas.
- Equipo NOAA Weather Radio All Hazards: NOAA Weather Radio All Hazards es un radio especial (disponible para la venta) que realiza transmisiones inmediatas de

radiodifusiones de advertencias de situaciones meteorológicas extremas y mensajes de emergencia civil.

- Redes sociales: por ejemplo, Facebook, Twitter e Instagram. Cal OES y otras agencias y organizaciones oficiales para el manejo de emergencias utilizan las redes sociales para publicar información y noticias sobre desastres.
- California Wireless Emergency Alert (WEA): envía alertas por mensaje de texto a todos los teléfonos inteligentes dentro del área del desastre. La alerta llega en forma de un tono especial audible y una cadencia vibratoria. Las ciudades y condados pueden registrarse para participar en este sistema de alertas. Las personas que tengan teléfono inteligente pueden registrarse para recibir alertas por medio de su ciudad o condado local. Los tipos de alertas que se transmiten por WEA son:
 - alertas AMBER;
 - advertencias de situaciones meteorológicas extremas;
 - emergencias locales que requieren evacuación o acción inmediata;
 - alertas del Presidente durante una emergencia nacional.



Lecciones aprendidas

El daño físico que causan los desastres puede variar desde una situación que solo requiere una limpieza leve a la destrucción total. A raíz de desastres como la supertormenta Sandy, el huracán Katrina y los incendios forestales y terremotos sufridos en California, comunidades enteras han quedado destruidas, lo cual ha obligado a muchos sobrevivientes a dejar sus casas, trabajos, centros de cuidado infantil y escuelas. Las noticias de un desastre instan a las comunidades y a las personas a replantearse su nivel de preparación. A continuación se describen algunas lecciones aprendidas por investigadores, socorristas, maestros y cuidadores a raíz de sus experiencias con terremotos, incendios forestales, huracanes y violencia de armas.

Planificación

Los niños se sienten seguros con adultos de confianza y se manejan mejor en desastres cuando los adultos a su alrededor reaccionan debidamente en situaciones de estrés. Los empleados de guarderías o niñeras preparados y las familias que salen adelante son esenciales para la protección de los niños durante épocas de incertidumbre debido a un desastre. Los empleados de guarderías o niñeras deben estar capacitados y contar con las herramientas necesarias

para actuar en una situación de emergencia. Se deben llevar a cabo simulacros a distintas horas del día y para distintas situaciones de emergencia. Los niños son capaces de aprender acciones de autoprotección apropiadas para su edad en caso de desastre, y tienen un papel importante en la preparación para los desastres. Los niños con discapacidad o necesidades de acceso o funcionales deben estar activamente involucrados en los simulacros y en las actividades de preparación, respuesta y recuperación ante desastres.⁸

Reunificación

Si se produce un desastre cuando los niños se encuentran en un centro de cuidado infantil y no se pueden reunir con sus familias de inmediato, lo mejor es quedarse refugiados donde están, de ser posible, de modo que los niños puedan estar en un entorno familiar con personas que conocen. Se deben establecer con antelación áreas de agrupación seguras en caso de que se necesite evacuar el lugar o trasladarse a otro sitio. Debe haber disponibles refugios temporales (por ejemplo, tiendas de acampar de fácil montaje) con equipos y materiales de higiene (incluidos materiales para niños con necesidades especiales). La eficacia en los procesos de registro de salida y de recogida para familias ayuda a reducir el caos y minimizar la ansiedad para adultos y niños por igual. Los sistemas y equipo de comunicación deben incluir tecnologías más novedosas que satisfagan las necesidades de las familias, como redes celulares, mensajes de texto, Twitter, grupos de Facebook y comunicación por medio de correos electrónicos grupales.

Las necesidades de los niños separados de sus familias se deben atender de forma segura y apropiada para su nivel de desarrollo. La Cruz Roja, que administra muchos refugios en situaciones de desastre, no puede asumir la responsabilidad legal por los menores sin acompañante. Los niños en refugios de la Cruz Roja sin un padre o tutor legal serán remitidos para recibir servicios del gobierno local (por ejemplo, agencias policíacas, el Departamento de Servicios Sociales del condado o la jurisdicción de salud local) para ayudarlos a reunirse con sus familias. Los empleados de guarderías o niñeras con licencia son responsables por el cuidado y la supervisión de los niños hasta que alguien con autoridad legal, como un trabajador social con licencia del Departamento de Servicios Sociales del condado, asuma la responsabilidad. Podría tomar días, semanas o meses en lo que un niño se vuelve a reunir con su familia tras un desastre.⁹



El cuidado infantil es un servicio esencial

Se necesita una mano de obra segura para responder a las necesidades críticas en la comunidad después de un desastre. Es de vital importancia que haya cuidado infantil seguro disponible para los niños de los trabajadores de emergencias. Los programas de cuidado infantil en las áreas afectadas podrían tener que cerrarse o trasladarse debido al daño sufrido a sus instalaciones. Las familias desplazadas tendrán que buscar cuidado infantil en su nueva ubicación geográfica a medida que se recuperan del desastre. Asimismo, los centros de cuidado infantil en las áreas afectadas podrían tener escasez de personal, pues el desastre puede afectar a los empleados personalmente y provocar que se ausenten del trabajo. También se pueden perder espacios en los centros de cuidado infantil cuando los programas ubicados en edificios del distrito escolar cierran después de un desastre. Se deben identificar alternativas apropiadas y seguras para cuidado infantil temporal tan pronto como sea posible después de un desastre.¹⁰

Asistencia y recuperación

Aunque los fondos estatales y federales para asistencia en casos de desastre asisten a las comunidades con las actividades de recuperación, probablemente se necesitarán más recursos, en especial para las familias con recursos sociales y económicos limitados.¹⁰ Las familias podrían verse obligadas a dejar su hogar, cambiar de escuela, hacer otros arreglos de cuidado infantil o buscar otro empleo. La recuperación para desastres debe centrarse en el regreso a la normalidad para los niños y las familias e incluir medidas para proveer un hogar estable y seguro.^{9,11} Identificar a los niños y familias que necesitan ayuda adicional o intervención profesional reduce los efectos negativos de un desastre. La expansión e intensificación de los servicios de salud mental es importante en el periodo inmediatamente posterior a un desastre y durante todo el proceso de recuperación.^{9,12}

A pesar de la vulnerabilidad de los niños en un contexto de cuidado infantil, se pueden tomar medidas para respaldar a las familias y proteger la seguridad, salud y desarrollo de los niños después de un desastre. La participación eficaz de las familias en la planificación de la respuesta y recuperación ante desastres reduce la ansiedad y mejora la capacidad de la familia para regresar a un funcionamiento normal después de un desastre. Con apoyo, planificación y actividades de recuperación en un entorno de sostén, las familias y comunidades son capaces de recuperarse plenamente de los desastres y emergencias, posiblemente más fuertes que nunca.



Referencias

1. California Environmental Protection Agency, Office of Environmental Health Hazard Assessment. Indicators of Climate Change in California: California Environmental Protection Agency Office of Environmental Health Hazard Assessment; August 2013.
2. Annie E. Casie Foundation. 2014 KIDS COUNT Data Book. Report: Annie E. Casie Foundation; 2014.
3. Bohn S, Danielson C, Levin M, Mattingly M, Wimer C. The California Poverty Measure: A New Look at the Social Safety Net. October 2013.
4. California Child Care Resource & Referral Network. 2015 California Child Care Portfolio: California Child Care Resource & Referral Network; 2015.
5. Economic Policy Institute. Child Care Workers Aren't Paid Enough to Make Ends Meet: Economic Policy Institute; November 5, 2015.
6. California Code of Regulations, Title 22, Division 12. California Department of Social Services, Community Care Licensing, Child Care Licensing Division. (Accessed 3/1/2016, at www.dss.cahwnet.gov/ord/PG240.htm.)
7. California Emergency Management Agency. California State Emergency Plan. 2009 ed: California Emergency Management Agency; 2009.
8. Ronoh S, Gaillard JC, Marlowe J. Children with disabilities and disaster preparedness: a case study of Christchurch. *Kōtuitui: New Zealand Journal of Social Sciences Online* 2015;10:91-102.
9. Children's Health Fund and The National Center for Disaster Preparedness, Columbia University Mailman School of Public Health. Legacy of Katrina: The Impact of a Flawed Recovery on Vulnerable Children of the Gulf Coast, A Five-Year Status Report: Children's Health Fund and The National Center for Disaster Preparedness, Columbia University Mailman School of Public Health 2010 August 23, 2010.
10. Office of Inspector General. The Response to Superstorm Sandy Highlights the Importance Of Recovery Planning for Child Care Nationwide: Department of Health and Human Services, Office of Inspector General; December 2015.
11. National Commission on Children and Disasters. 2010 Report to the President and Congress. AHRQ Publication No. 10-M037. Rockville, MD; October 2010.
12. American Academy of Pediatrics (AAP) Disaster Preparedness Advisory Council, Committee On Pediatric Emergency Medicine. Ensuring the Health of Children in Disasters. *Pediatrics* 2015;136:e1407-17.

Funciones de Emergencia

Anexo B:

FUNCIONES DE LAS AGENCIAS ESTATALES PARA EL CUIDADO INFANTIL

La siguiente matriz y las explicaciones que la acompañan resumen las funciones de las agencias y departamentos en relación con cada una de las funciones de emergencia del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil. El objetivo del resumen de la matriz es brindar guías que faciliten la coordinación y colaboración para la planificación, respuesta y recuperación en situaciones de desastre.

Agencias y Departamentos Estatales	FUNCIONES DE EMERGENCIA									
	Evacuación	Reubicación	Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas	Comunicación	Reunificación familiar	Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal	Acomodo de bebés y niños pequeños	Niños con discapacidad y enfermedades crónicas	Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción)	Simulacros y capacitación de preparación
Departamento de Servicios del Desarrollo de California (DDS)		X		X	X			X	X	
División de Educación Temprana y Apoyo del Departamento de Educación de California (CDE)		X	X	X		X			X	X
Colaboración entre CDE y Head Start				X		X			X	X
Programas de nutrición infantil de USDA del CDE		X	X	X		X	X		X	
Departamento de Salud Pública de California (CDPH)		X	X	X			X	X	X	X
División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS CCL)	X	X		X		X			X	X
Oficina de Servicios de Desastres del Departamento de Servicios Sociales de California (DSS DSB)	X	X	X	X	X			X	X	
Administración de Servicios Médicos de Emergencia de California (EMSA)				X						X
Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES)	X			X						X
Red de Recursos y Referencias para Centros de Cuidado Infantil de California (R&R Network)	X	X		X	X	X			X	X

Explicaciones de las funciones de emergencia según la agencia estatal

Departamento de Servicios del Desarrollo de California (DDS) www.dds.ca.gov

Reubicación – Abogar por un espacio de refugio apropiado que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad.

Comunicación – Coordinar con los centros regionales para identificar y responder a las necesidades de la comunidad de servicios del desarrollo. Obtener información sobre los niños con discapacidad matriculados en centros de cuidado infantil afectados por el desastre. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.

Reunificación familiar – Registrar datos de salud y demográficos de personas con discapacidades del desarrollo.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas – Registrar datos de salud y demográficos de niños que reciben servicios del DDS.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Animar a los centros regionales a reforzar el contacto para la coordinación de los servicios con las familias de los niños que tienen discapacidades del desarrollo y han sido afectados por el desastre para comunicar posibles recursos de recuperación. Dar seguimiento a fin de asegurarse de que se estén atendiendo las necesidades de servicios de salud, incluidos los servicios de salud mental.

División de Educación Temprana y Apoyo del Departamento de Educación de California (CDE) www.cde.ca.gov/sp/cd/op/cdprograms.asp

Reubicación – Facilitar el uso de la propiedad de las escuelas públicas por parte de las agencias públicas, lo que incluye para fines de cuidado infantil, durante los desastres.

Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas – Comunicarse con las agencias de educación locales (LEA) acerca del uso de edificios, terreno y equipos escolares para cuidado infantil masivo y refugios públicos.

Comunicación – Crear mapas por GIS para identificar instalaciones de cuidado infantil financiadas por CDE afectadas por el desastre. Brindar información sobre el desastre por medio de la línea gratuita California Consumer Education (1-800-KIDS-793). Comunicarse con contratistas, incluidos los Consejos de Planificación Local, programas de cuidado infantil financiados por el estado, agencias R&R y agencias AP, durante, después de y de forma anticipada a situaciones de emergencia. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos a diario.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Respalda los esfuerzos por reanudar las operaciones de cuidado infantil esenciales, brindar cuidado infantil temporal y continuar pagando el cuidado infantil subsidiado. Implementar políticas especiales para brindar protección contra la pérdida de fondos debido a circunstancias fuera del control del contratista, incluidos terremotos, inundaciones, incendios, epidemias, vías intransitables y otras situaciones de riesgo para la salud y seguridad. Respalda a las agencias AP para que continúen examinando si las familias califican y autorizando subsidios; dar apoyo en la aplicación de procedimientos para tramitar nuevas solicitudes de familias que necesitan asistencia como resultado de la emergencia, además de actividades relacionados con la aprobación de proveedores de cuidado infantil en el hogar o proporcionado por familiares.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Supervisar a las agencias y programas que determinan quiénes califican y autorizan subsidios. Analizar las áreas afectadas para un regreso seguro a las instalaciones de cuidado infantil.

Simulacros y capacitación de preparación – Respalda a las agencias y programas para brindar formación y capacitación a su personal sobre preparación, respuesta y recuperación de emergencias. Fomentar el uso de prácticas óptimas de preparación para emergencias, según se desglosa en el documento California Early Childhood Educator (ECE) Competencies (Competencias del educador de niños en la infancia temprana de California). Promover el desarrollo profesional sobre el efecto del trauma y el duelo en los niños, lo que incluye posibles reacciones; estrategias para brindar atención informada sobre traumas; apoyo en situaciones de duelo, y señales que indican que se debe remitir a una persona a servicios de salud mental adicionales. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.

CDE–Oficina de Colaboración Estatal con Head Start de California www.cde.ca.gov/sp/cd/re/chssco.asp

Comunicación – Coordinar el intercambio de información acerca de la situación del cuidado infantil entre la Oficina de Head Start de la Región IX, y los beneficiarios del programa Head Start en California. Servir como canal de información entre la Oficina de Head Start de la Región IX, el estado y los sistemas de servicios de la infancia temprana locales de California.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Respalda a los programas de Head Start para que puedan reanudar sus operaciones esenciales. Colaborar con la oficina de Head Start de la Región IX, y los programas locales para respaldar las iniciativas de búsqueda de locales temporales para programas de Head Start desplazados en California.

Recuperación – Divulgar información a los beneficiarios de Head Start sobre la asistencia y recuperación del desastre.

Simulacros y capacitación de preparación – Divulgar información a los beneficiarios de programas Head Start sobre las normas de desempeño de Head Start para la preparación, respuesta y recuperación ante desastres.

Departamento de Educación de California (CDE) – Programas de Nutrición Infantil del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA CNP) www.cde.ca.gov/ls/nu

Reubicación – Coordinar con las escuelas y aprobar locales temporales de cuidado infantil para reembolso de comidas de USDA CNP.

Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas – Coordinar el acceso a los alimentos.

Comunicación – Brindar información acerca de la asistencia alimentaria en caso de desastres de USDA para refugios públicos y la ampliación de beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP). www.fns.usda.gov/disaster/disaster-assistance En California, SNAP se conoce como el programa CalFresh.

Bebés y niños pequeños – Coordinar el acceso a los alimentos y promover que las madres lactantes y sus bebés permanezcan juntos siempre que sea posible en situaciones de desastre.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Brindar información sobre reembolso de alimentos en los CNP de USDA. Continuar realizando pagos a los proveedores de cuidado infantil calificados por CNP.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Respaldar la continuidad de las operaciones de los CNP de USDA.

Departamento de Salud Pública de California (CDPH) <https://www.cdph.ca.gov>

Reubicación – Fomentar las normas de seguridad e higiene en los refugios.

Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas – Garantizar la seguridad en el suministro de agua, alimento, medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, dispositivos médicos y otros productos de consumo en el área del desastre.

Comunicación – Brindar asistencia en la vigilancia de enfermedades infecciosas y la respuesta a brotes a los departamentos de salud local y demás agencias asociadas. Brindar asistencia técnica en el ámbito de los sistemas de agua potable públicos, las enfermedades contagiosas, los materiales peligrosos, los riesgos biológicos, los materiales radiactivos y otros riesgos de salud pública y medioambiental.

Bebés y niños pequeños – Brindar apoyo a fin de garantizar que se estén implementando prácticas correctas y seguras de alimentación y sueño infantil en los refugios públicos y situaciones de refugio en el lugar.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas – Coordinar el acceso a medicamentos, vacunas y suministros médicos, según sea necesario.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Analizar las áreas afectadas para un regreso seguro a las instalaciones de cuidado infantil. Garantizar la disponibilidad de servicios médicos (para niños y adultos), incluidos los servicios de salud mental, tan pronto como sea posible. Brindar seguimiento para garantizar que se estén atendiendo las necesidades de servicio. Promover las consultas de salud mental propias de cada centro en los programas de cuidado infantil.

Capacitación de preparación – Capacitar a los trabajadores de emergencia (por ejemplo, voluntarios de la Cruz Roja) y divulgar información acerca de cómo dormir y alimentar a los niños de forma segura en situaciones de desastre. Divulgar información sobre los planes de contingencia entre los empleados de guarderías o niñeras y las familias. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.

Programa de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil (CCL) del Departamento de Servicios Sociales de California (DSS) www.cclid.ca.gov/PG411.htm

Evacuación – Facilitar la elaboración de procedimientos de evacuación por medio de reglamentaciones y directrices. Mantenerse en contacto con las instalaciones de cuidado infantil con licencia que requieran evacuar a niños y ofrecer asistencia, de ser necesario, durante un desastre.

Reubicación – Dar respaldo con los requisitos, colaborar con el titular de la licencia tanto como sea posible, para establecer locales para reubicación conforme a las leyes, reglamentaciones y formularios de licenciamiento.

Comunicación – Supervisar el efecto de los desastres en los programas de cuidado infantil. Brindar información acerca de los programas de cuidado infantil con licencia y los cartogramas GIS a la Oficina de Servicios de Emergencia de California (Cal OES). Recopilar datos sobre los programas de cuidado infantil afectados por el desastre. Crear una copia de seguridad de los sistemas informáticos y recopilación de datos a diario.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Fomentar la seguridad y bienestar de los niños en centros de cuidado infantil con licencia por medio de la continuación de los procedimientos de licenciamiento conforme a las leyes estatales. Dar prioridad a los procedimientos de

licenciamiento que permitan reinstaurar centros de cuidado infantil seguros y sanos.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Respalda a los programas para que reanuden sus operaciones esenciales. Emitir licencias nuevas de cuidado infantil (conforme a la regulación) para atender la demanda creada por el desastre. Acelerar el proceso de licenciamiento lo más que se pueda. Eliminar de la base de datos de licenciamiento los centros de cuidado infantil y casas de cuidado infantil hogareño cerrados de forma permanente. Continuar investigando las quejas sobre los centros de cuidado infantil con licencia.

Simulacros y capacitación de preparación – Asegurar la salud y seguridad de los niños en centros de cuidado infantil con licencia antes, durante y después de un desastre al exigirles a los titulares de la licencia que realicen simulacros y faciliten capacitaciones. Incluir en los simulacros a los bebés, niños que comienzan a caminar y niños con necesidades de salud especiales. Divulgar directrices e información a los proveedores y familias acerca de los planes de contingencia.

Oficina de Servicios en Situaciones de Desastre (DSB) del Departamento de Servicios Sociales de California (DSS) www.cdss.ca.gov/dis/default.htm

Evacuación – Respalda los esfuerzos de evacuación de las instalaciones de cuidado infantil del CDSS CCL por medio de alertas y advertencias, notificaciones, comunicación y coordinación con CCL y Cal OES.

Reubicación – Identificar a los niños separados de sus familias. Identificar los recursos que pudieran estar disponibles que permitan apoyar los servicios de cuidado infantil en los refugios, incluidos los miembros del Equipo de Voluntarios de Servicios de Emergencia del CDSS. Ofrecer información sobre refugios y operaciones de cuidado infantil público que brindan protección a los niños.

Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas – Identificar los recursos de las agencias estatales que pudieran estar disponibles para facilitar el cuidado de niños separados de sus familias.

Comunicación – Asistir con servicios de traducción, incluidos intérpretes de lenguaje de señas en los refugios.

Reunificación familiar – Reunir a los niños con sus familias. Trabajar de forma coordinada con la Cruz Roja y los oficiales locales para ayudar a ubicar a los niños y familias desplazados tras un desastre. Coordinar con el Safe and Well Program de la Cruz Roja.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas – Brindar equipos de servicio de evaluación funcional (FAST) en coordinación con las agencias locales para evaluar y asegurarse de que los niños con discapacidad y otras personas con necesidades de acceso y necesidades funcionales reciban apoyo en los refugios. Coordinar con las agencias estatales de apoyo para garantizar que se atiendan

los problemas de salud y necesidades de salud especiales en los refugios.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Facilitar la transición de los niños separados de sus familias por desastres de centros de cuidado públicos en masa a viviendas familiares.

Administración de Servicios Médicos de Emergencia de California (EMSA)

www.emsa.ca.gov

Comunicación – *Servicios paramédicos para niños:* Prestar asistencia técnica a las agencias de servicios médicos de emergencia locales acerca de cómo incluir a los niños en su sistema de servicios médicos de emergencia locales. Incorporar los temas de calidad y continuidad de la atención, la atención centrada en la familia, la diversidad cultural y el cuidado de niños con necesidades especiales.

Simulacros de práctica y capacitación – *Programa de capacitación de cuidado infantil de EMSA:* Revisar y actualizar la información de preparación para desastres para la capacitación de salud preventiva aprobada por EMSA de 16 horas para los empleados de guarderías o niñeras a los que se les requiere obtener una licencia. Recursos de preparación, respuesta y recuperación posterior al desastre en la página web de capacitación de proveedores de cuidado infantil de EMSA. *Servicios paramédicos para niños:* Fomentar la realización de capacitaciones para manejo de desastres con las poblaciones pediátricas entre empleados de hospital y personal paramédico local; publicar directrices para cuidado de niños en casos de desastre en la página web de EMSA.

Oficina de Servicios de Emergencia de California (Cal OES) www.caloes.ca.gov

Evacuación – Brindar información y directrices acerca de las proclamaciones y procedimientos de evacuación a los gobiernos locales.

Comunicación – Respalda las actividades de emergencia a nivel estatal, incluida la mitigación, preparación, respuesta y recuperación que incluyen programas de niños y de cuidado infantil. Animar a los gobiernos locales a enlazar el cuidado infantil con una respuesta más amplia a los desastres. Asistir a las agencias estatales en la identificación de necesidades y resolver problemas. Facilitar el desarrollo continuo de asociaciones entre la comunidad de cuidado infantil y las agencias de respuesta a emergencias.

Simulacros y capacitación de preparación – Proporcionar recursos para familias y programas de cuidado infantil para la elaboración de planes de emergencia. Organizar simulacros y ejercicios de preparación a nivel estatal. Incluir a los niños en los ejercicios en la medida de lo posible. Brindar información sobre análisis y mitigación de riesgos en <http://myhazards.caloes.ca.gov/>.

Red de Recursos y Referencias de California (R&R Network) www.rrnetwork.org

Evacuación – Colaborar con las agencias R&R locales para recopilar información acerca de los programas de cuidado infantil cuyas instalaciones han sido evacuadas.

Reubicación – Colaborar con las agencias R&R para recopilar información acerca de los proveedores y los niños en centros de cuidado infantil que se han reubicado en un desastre.

Comunicación – Facilitar la comunicación entre las agencias R&R afiliadas para permitir la colaboración y ayuda mutua por medio de canales de comunicación establecidos. Utilizar la línea telefónica gratuita de Educación del Consumidor (1-800-KIDS-793) para recopilar y compartir información sobre las iniciativas de respuesta y recuperación y proporcionar recursos a las agencias R&R locales de lunes a viernes de 9 am a 5 pm. Modificar el mensaje de 24 horas al día de la línea de Educación del Consumidor para que incluya información acerca de los recursos de respuesta al desastre. Conectarse con las agencias R&R locales para: 1) obtener información sobre el cierre y evacuación de programas y la disponibilidad de servicios de cuidado infantil; 2) respaldar a las agencias R&R locales en la realización de encuestas telefónicas de los programas de cuidado infantil en las áreas afectadas; (3) respaldar a las agencias R&R locales para divulgar información sobre las iniciativas de asistencia y recuperación del desastre; y 4) respaldar a las agencias R&R para reportar al CDE el impacto del desastre en la infraestructura de los centros de cuidado infantil de la comunidad.

Reunificación de las familias – Respalda a las agencias R&R locales para brindar información acerca de los niños reubicados a fin de facilitar la reunificación con sus familias. Coordinar con el Safe and Well Program de la Cruz Roja.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Fomentar la asistencia de emergencia y la ayuda mutua entre las agencias R&R vecinas. Coordinar con las agencias R&R y brindarles apoyo al: 1) comunicarse con el CDE acerca del cierre de los programas de cuidado infantil ubicados en escuelas públicas; 2) brindar información de cuidado infantil y recursos para los socorristas y otros trabajadores que prestan servicios esenciales; 3) brindar asistencia técnica a los empleados de guarderías o niñeras, CCL y las familias sobre el cuidado infantil temporal o de emergencia; 4) brindar información sobre cuidado infantil temporal, o alternativas seguras y saludables de cuidado infantil para las familias durante desastres; 5) identificar posibles socorristas que brinden cuidado infantil voluntario y que ya cuenten con autorización a los que se pueda recurrir para brindar cuidado infantil si el personal regular no puede trabajar; y 6) crear copias de seguridad de los archivos de computadora, expedientes y datos todos los días.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Publicar información de mitigación del desastre en la página web de la red de recursos y referencias. Asistir a las agencias de recursos y referencias a identificar y facilitar arreglos de cuidado infantil saludables y seguros que estén accesibles y atiendan las necesidades de los niños y las familias afectados por el desastre. Recordarles a las agencias de recursos y referencias que eliminen los programas de cuidado infantil cerrados permanentemente de las bases de datos de subsidios y referencias. Instar a las agencias de recursos y referencias locales a que brinden información y referencias sobre servicios de salud mental después del desastre. Solicitar que las agencias de recursos y referencias brinden a la Red de Recursos y Referencias una evaluación general del nivel del impacto del desastre en los programas de cuidado infantil. Administración de donaciones: Colaborar con las agencias de recursos y referencias y LPC para respaldar la recopilación y distribución de artículos donados.

Simulacros y capacitación de preparación – Brindar apoyo a las agencias de recursos y referencias locales a fin de ofrecer: 1) formación profesional continua; 2) consultas y asistencia técnica; y 3) publicación de clases y talleres, lo que incluye, a modo de ejemplo, el taller de 16 horas de Capacitación de Salud y Seguridad para Centros de Cuidado Infantil aprobado por la Administración de Servicios Médicos de Emergencia (EMSA) que es un requisito para obtener la licencia. Instar a las agencias de recursos y referencias locales a que abran su matrícula de capacitación en materia de preparación para desastres a voluntarios locales de la Cruz Roja y otros voluntarios de respuesta a emergencias. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.



Anexo C:

Funciones y responsabilidades de las agencias federales y organizaciones no gubernamentales

La siguiente matriz y las explicaciones que la acompañan resumen las funciones de las agencias y departamentos en relación con cada una de las funciones de emergencia del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil. El objetivo del resumen de la matriz es brindar guías que faciliten la coordinación y colaboración para la planificación, respuesta y recuperación en situaciones de desastre.

	FUNCIONES DE EMERGENCIA									
	Evacuación	Reubicación	Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas	Comunicación	Reunificación familiar	Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal	Acomodo de bebés y niños pequeños	Niños con discapacidad y enfermedades crónicas	Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción)	Simulacros y capacitación de preparación
NACIONALES										
Administración para niños y familias (ACF), Oficina de Cuidado Infantil, Cuidado Infantil Tribal, Head Start Región IX				X		X	X	X	X	X
(ACF), Oficina de Servicios Humanos, Preparación y Respuesta a Emergencias	X			X		X	X	X	X	X
Cruz Roja Americana		X	X		X		X	X	X	X
Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA)	X	X			X				X	X
Centro Nacional de Niños Perdidos y Explotados					X					
Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Asistencia de Desempleo en Situaciones de Desastre									X	
Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos									X	

Explicaciones de las funciones de emergencia según la agencia federal

Administración de Niños y Familias (ACF) – Oficina de Cuidado Infantil (OCC), incluida la Oficina de Cuidado Infantil Tribal/Oficina de Head Start www.acf.hhs.gov/programs/occ

Comunicación – Coordinar el intercambio de información entre la OCC y las agencias estatales (por ejemplo, recibir información de la situación de los centros de cuidado infantil del estado y transmitirla a las oficinas federales, conforme sea necesario).

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Facilitar la continuación de subsidios y operaciones de recuperación. Instaurar un comité de recuperación de emergencia del cuidado infantil.

Acomodo de bebés y niños pequeños – Promover el cuidado adecuado y seguro de bebés y niños pequeños en casos de desastres.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas – Facilitar las actividades de inclusión de niños con discapacidad y enfermedades crónicas antes, durante y después de un desastre.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Compartir recursos de asistencia en caso de desastres con las familias y empleados de guarderías o niñeras por medio de las tecnologías disponibles (por ejemplo, publicaciones en la página web, correo electrónico grupal, publicaciones en Facebook, Twitter).

Simulacros y capacitación de preparación – Asistir con los esfuerzos de planificación de preparación para emergencias para el cuidado infantil. Divulgar información y recursos. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.

ACF, Oficina de Servicios Humanos, Preparación y Respuesta a Emergencias www.acf.hhs.gov/program-topics/emergency-response-recovery-0

Evacuación – Brindar asistencia técnica en casos de evacuación; reubicación; refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas para beneficiarios de programas Head Start, CCDBG y CCDF tribales.

Comunicación – Publicar materiales informativos y educativos de mitigación del desastre en las páginas web de ACF.

Continuidad de las operaciones/Servicios esenciales/Cuidado infantil temporal – Activar el Programa de Administración de Casos de Desastre.

Acomodo de bebés y niños pequeños – Promover el cuidado adecuado y seguro de bebés y niños pequeños en casos de desastres.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas – Facilitar las actividades de inclusión de niños con discapacidad y enfermedades crónicas antes, durante y después de un desastre.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Respaldar los esfuerzos de recuperación específicos de los servicios y programas de cuidado infantil. Coordinar con los programas federales y locales de asistencia para ayudar a los sobrevivientes del desastre a regresar a su nivel de funcionamiento previo al desastre.

Simulacros y capacitación de preparación – Brindar información y materiales educativos para simulacros de práctica y capacitación sobre preparación.

Cruz Roja Americana (Red Cross) www.redcross.org

Reubicación – Mantener la información de los grupos locales de la Cruz Roja actualizados. Brindar acceso a información acerca de los grupos locales de la Cruz Roja. Respaldar a los refugios locales de la Cruz Roja para que incluyan a la comunidad de cuidado infantil conforme se necesite. Brindar información al público sobre el refugio de la Cruz Roja más cercano. Coordinar con el USDA acerca de los tipos y volumen de alimento que necesitan las organizaciones de auxilio para las operaciones de alimentación de emergencia. Llevar un control de los alimentos suministrados por el USDA a las organizaciones de auxilio de emergencia para alimentación pública en masa o distribución a los hogares. Si hay niños en un refugio o centro de asistencia, coordinar con los socios para brindar servicios temporales y de alivio de cuidado infantil.

Refugio en el lugar y clausura de entradas y salidas – Brindar información y capacitación acerca de los refugios en el lugar.

Reunificación familiar – Instaurar políticas y procedimientos para reunir a los menores sin acompañante con sus familias. Administrar el registro en línea Safe and Well de la Cruz Roja, donde los familiares y amistades preocupados pueden buscar en la lista de personas que se han registrado como “sanas y salvas”. Facilitar la referencia de menores solos en los refugios a la Oficina de Servicios de Manejo de Desastres del DSS de California.

Acomodo de bebés y niños pequeños – Capacitar a los socorristas de la Cruz Roja sobre las necesidades únicas de los empleados de guarderías o niñeras, bebés, niños pequeños y niños en un refugio de la Cruz Roja. Brindar a los socorristas capacitación adicional sobre las pautas de sueño y alimentación seguros de bebés en situaciones de desastre. Respaldar arreglos de entornos para dormir seguros para bebés y asistencia a las familias con bebés lactantes.

Niños con discapacidad y enfermedades crónicas –

Facilitar la obtención de equipo según sea necesario para personas con necesidades de acceso funcionales. Promover la capacitación relacionada con niños con discapacidades y enfermedades crónicas para trabajadores de la Cruz Roja.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Facilitar las referencias de servicios sociales o salud mental conforme sea necesario. Brindar información sobre otros servicios de asistencia y asistencia financiera conforme se necesite (por ejemplo, vivienda estable, SNAP, préstamos a pequeñas empresas).

Simulacros y capacitación de preparación –

Desarrollar materiales de capacitación, como aplicaciones móviles, tales como Monster Guard y The Pillowcase Project. Ofrecer oportunidades de capacitación. Crear copias de seguridad de los sistemas informáticos y comprobar que se restauren y se recuperen según lo anticipado.

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) www.fema.gov

Evacuación – Brindar información sobre la evacuación en masa.

Reubicación – Asignar empleados a los centros de recuperación de desastres. Brindar orientación o información sobre refugios de la Cruz Roja y otras alternativas. Brindar información sobre los refugios locales abiertos.

Reunificación familiar – Llevar el registro FEMA National Emergency Family Registry and Locator System (NEFRLS) para ayudar a reunir a las familias separados por un desastre. Observación: El sistema se activa únicamente a raíz de desastres en que haya habido evacuaciones en masa.

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Responder a las solicitudes de asistencia financiera de los condados que han sido declarados zonas de desastre a nivel federal. Proporcionar información sobre otros servicios de auxilio. Brindar asistencia técnica relacionada con los esfuerzos de reconstrucción y concesiones de asistencia pública.

Simulacros y capacitación de preparación – Ofrecer información en línea sobre preparación para desastres y capacitación en Ready.gov. Ofrecer financiamiento por medio de subsidios a través del Programa de Subsidios del Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security Grant Program) para respaldar iniciativas de preparación específicas para niños.

Centro Nacional de Niños Perdidos y Explotados (National Center for Missing and Exploited Children) www.missingkids.com

Reunificación familiar – Instaurar políticas y procedimientos para reunir a los menores sin acompañante con sus familias. Brindar asistencia técnica y apoyo con la reunificación familiar. Desplegar el equipo Team Adam (oficiales policíacos jubilados), según lo soliciten las autoridades locales.

Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Asistencia de Desempleo en Situaciones de Desastre

www.ows.doleta.gov/unemploy/disaster.asp

Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Brindar información y asistencia para servicios de asistencia con desastres y programas de préstamos después de que el Presidente declare una situación de desastre.

Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos (United States Small Business Administration) www.sba.gov

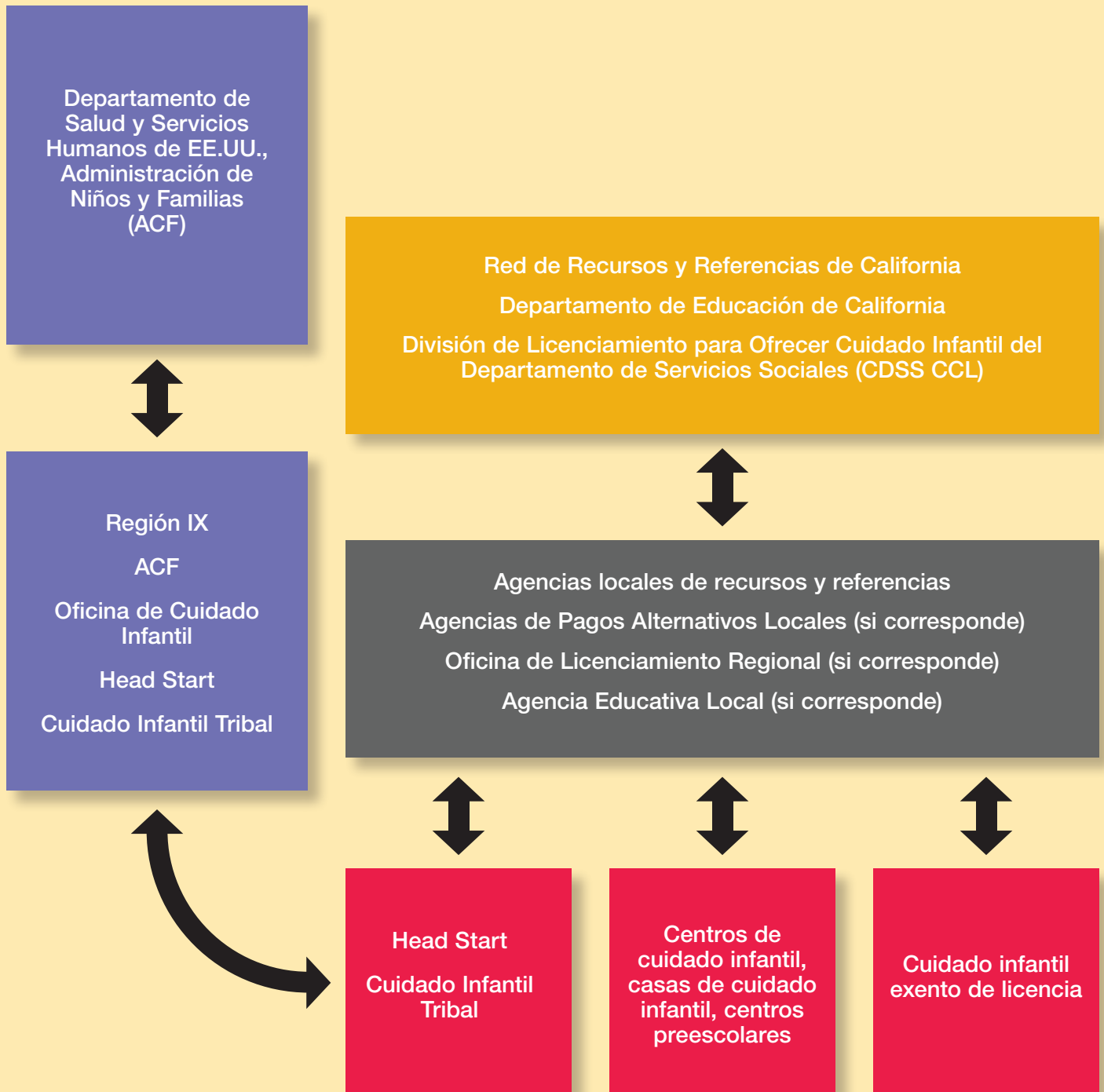
Servicios de recuperación (fondos, valoración de los daños, salud mental, reconstrucción) – Brindar información y asistencia sobre préstamos de auxilio para pequeñas empresas para empleados de guarderías o niñeras cuando el Presidente declare una situación de desastre.

Organizaciones de Voluntarios Activadas en Casos de Desastre (Volunteer Organizations Activated in Disasters, VOAD)

Existen muchas organizaciones voluntarias cuya misión es prepararse, responder y recuperarse de todo tipo de desastres. Las VOAD (Organizaciones de Voluntarios Activadas en Casos de Desastre) nacionales, estatales, regionales y locales organizan y capacitan voluntarios para que ayuden en situaciones de emergencia. Una VOAD puede ser un grupo sin fines de lucro o voluntario de base comunitaria, religiosa o cualquier otro tipo. Estos grupos de voluntarios prestan diversos servicios en situaciones de desastre, como planificación para desastres, capacitación para manejo de desastres, mitigación, refugios públicos en masa, administración de donaciones, limpieza, reconstrucción, administración de casos y apoyo emocional y espiritual.

Anexo D:

DIAGRAMA DE LA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA ENTRE ORGANIZACIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL



Anexo E:

SIGLAS

- ACF:** Administración de Niños y Familias (Administration for Children and Families)
- AP:** Programa de Pagos Alternativos (Alternative Payment Program)
- CACFP:** Programa de Alimentación para Cuidado Infantil y de Adultos (Child and Adult Care Food Program)
- Cal OES:** Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (California Governor's Office of Emergency Services)
- CCDBG:** Subvención de Cuidado Infantil y Desarrollo (Child Care and Development Block Grant)
- CCDF:** Fondo de Desarrollo de Cuidado Infantil (Child Care Development Fund), comúnmente conocido como CCDBG; los términos suelen utilizarse de forma intercambiable.
- CCHP:** Programa de Salud para Establecimientos de Cuidado Infantil de California (California Childcare Health Program)
- CCL:** Programa de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil (Child Care Licensing Program)
- CDE:** Departamento de Educación de California (California Department of Education)
- CDPH:** Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health)
- CHP:** Policía de Caminos de California (California Highway Patrol)
- CNP:** Programas de Nutrición Infantil (Child Nutrition Programs)
- DDS:** Departamento de Servicios del Desarrollo de California (California Department of Developmental Services)
- DHS:** Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services)
- DOJ:** Departamento de Justicia de California (California Department of Justice)
- DSB:** Oficina de Servicios en Situaciones de Desastre (Disaster Services Bureau)
- DSS:** Departamento de Servicios Sociales de California (California Department of Social Services)
- EESD:** División de Educación Temprana y Apoyo (Early Education Support Division)
- ESA:** Ley de Servicios de Emergencia de California (California Emergency Services Act)
- EMSA:** Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia (Emergency Medical Services Authority)
- FBI:** Oficina Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigation)
- FEMA:** Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency)
- GIS :** Sistema de información geográfica (Geographic Information System)
- IT:** Informática (tecnología de la información)
- LPC:** Consejo de Planificación Local (Local Planning Council)
- NIMS:** Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (National Incident Management System)
- NOAA:** Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration)
- OA:** Área operativa
- OCC:** Oficina de Cuidado Infantil (Office of Childcare)
- OHS:** Oficina de Head Start
- R&R Agency:** Agencia de Recursos y Referencias para Centros de Cuidado Infantil (Child Care Resource & Referral Agency)
- R&R Network:** Red de Recursos y Referencias para Centros de Cuidado Infantil de California (California Child Care Resource & Referral Network)
- SEMS:** Sistema de Manejo de Emergencias Estandarizado de California (California's Standardized Emergency Management System)
- SEP:** Plan de Contingencia Estatal (State Emergency Plan)
- SNAP:** Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program)
- TANF:** Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families)
- USDA:** Departamento de Agricultura de Estados Unidos (United States Department of Agriculture)
- VEST:** Equipo de voluntarios de servicios de emergencia del CDSS (CDSS Volunteer Emergency Service Team)
- WEA:** Alerta de emergencia por transmisión inalámbrica (Wireless Emergency Alert)

Mantenimiento y distribución

Mantenimiento

El Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil será revisado cada año por el Comité estatal de Reglamentación de la Salud y Seguridad en Establecimientos de Cuidado Infantil o el Subgrupo de Asesoramiento del Plan de Desastres para Establecimientos de Cuidado Infantil, u otro grupo designado por el CDE, según sea necesario. A las agencias estatales enumeradas en este plan se les pide que revisen y presenten cambios de las secciones pertinentes del plan al CDE. Este plan está pensado para armonizar con el Plan de Manejo de Emergencias del Estado California más actualizado.

Las preguntas y actualizaciones se pueden enviar al CDE, División de Educación Temprana y Apoyo (EESD). caccdisasterplan@cde.ca.gov

Distribución

El Anexo del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil de California, incluida una guía paso a paso con formularios, listas de cotejo, fichas informativas y recursos para ayudarles a los programas de cuidado infantil individuales a planificar para los desastres en base a sus necesidades y recursos locales, se distribuirán por medio electrónico. Las siguientes organizaciones han acordado divulgar materiales por correo electrónico, boletines informativos electrónicos, publicaciones en su página web y capacitación en línea: Programa de Salud para Establecimientos de Cuidado Infantil de UCSF de California, Departamento de Educación Temprana y Apoyo de California, División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Sociales, Autoridad de Servicios de Manejo de Emergencias, y la red de Recursos y Referencias para Centros de Cuidado Infantil de California. Los documentos estarán disponibles en línea en inglés y español sin cargo alguno.



Registro de modificaciones

Todas las actualizaciones del Plan de Contingencia para Establecimientos de Cuidado Infantil serán registradas por la agencia rectora con la fecha, número(s) de página, motivo para el cambio y las agencias a las que afecta el cambio se anotarán en la tabla a continuación.

FECHA	NÚMERO(S) DE PÁGINA	RAZÓN PARA EL CAMBIO	AGENCIAS A LAS QUE AFECTA EL CAMBIO



California Childcare Health Program

UCSF School of Nursing
415-476-4695
2 Koret Way, Box 0606
San Francisco, CA 94143-0606
cchp.ucsf.edu

California Department of Education

Early Education and Support Division
916-322-6233
1430 N Street
Sacramento, CA 95814-5901
www.cde.ca.gov/re/di/or/cdd.asp

